

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD Nº 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante **Ludmila Alejandra CISNEROS**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Ludmila Alejandra CISNEROS**, **DNI Nº 40.011.452**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información: Primer Nivel: AROUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS – INGLÉS

<u>Primer Niver.</u> ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS - INGLES - PROGRAMACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO 2º. No otorgar equivalencias en la asignatura ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 436



